



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

COMUNICADO N°002-2026-UNCA-DGA

ACTO DE DISPOSICIÓN FINAL DE TRES (03) BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE "ESTADO DE EXCEDENCIA"

A. BASE LEGAL

La Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

B. OBJETO

La Universidad Nacional **Ciro Alegría** - UNCA con la finalidad de continuar con el procedimiento de disposición final y la transparencia en las gestiones de los bienes muebles patrimoniales de nuestra propiedad, cumple con publicar la Resolución Administrativa N°0330-2025-DGA-UNCA que aprobó la baja de tres (03) bienes muebles con un valor de adquisición total de S/ 22,180.00 (Veintidós mil cientos ochenta con 00/100 soles) por la causal de "Estado de Excedencia".

C. DATOS GENERALES

Vigencia de la publicación: Del 26.03.2026 al 15.04.2026

Recepción de Solicitudes: Del 27.03.2026 al 15.04.2026

Absolución de consultas: al correo electrónico: patrimonio@unca.edu.pe o al teléfono 044-365720, Anexo 1223

D. UBICACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes muebles patrimoniales se encuentran ubicados físicamente en la Laguna Huangacocha, distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

E. RECEPCION DE SOLICITUDES

Las solicitudes se podrán presentar de manera física a través de la mesa de partes de la UNCA ubicado en Jr. Sucre N° 440 o de manera virtual a través del Correo electrónico: tramite.documentario@unca.edu.pe

Horario de atención: de lunes – jueves: 08: 00 – 13:00; 14:30 – 18:00 y viernes: 08:00 – 14:00

F. ALCANCE Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

El solicitante a ser beneficiario del bien mueble para su disposición final, debe ser una entidad pública u organización de la entidad o persona jurídica sin fines de lucro o institución religiosa, que presente su solicitud dentro del plazo señalado en el presente Comunicado cumpliendo con todos los requisitos e indicando en el asunto "**Solicito adjudicación de los bienes muebles dados de baja con la Resolución Administrativa N°0330-2025-DGA-UNCA**" y dirigido al titular de la universidad.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En el caso de entidad pública indicar:

- Nombres y apellidos completos, domicilio y número de documento de identidad del Titular de la Entidad u Organización de la Entidad solicitante o a quien este haya delegado.
- La finalidad a la que se pretende destinar el bien mueble patrimonial y el beneficio que se pretenden alcanzar con el uso del mismo.

En el caso de persona jurídica sin fines de lucro o institución religiosa indicar:

- Los nombres y apellidos completos, domicilio y número de documento de identidad del representante legal, para lo cual adjunta copia certificado de vigencia de poder emitido por la SUNARP, con la antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios, a la fecha de presentación de la solicitud.
- Sustentar y justificar la necesidad de los bienes muebles patrimoniales cuya donación se solicita y el beneficio que reporta al desarrollo social.
- En caso la institución religiosa solicitante no se encuentre inscrita en los Registros Públicos, pueden presentar copia de la documentación que acredite su existencia y el nombramiento de sus representantes.

G. ANEXO

Se adjunta la Resolución Administrativa N°0330-2025-DGA-UNCA con su anexo que contiene la relación de los bienes dados de baja por causal de Estado de excedencia, el mismo que también puede ser visualizado en la página web de la UNCA.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO


JOEL DELGADO MONTEZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

